

HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

El Horario General del Centro incluye:

- a) El Centro permanecerá abierto de 8,45 a 22,15 de lunes a viernes ininterrumpidamente de 1 de septiembre a 30 de junio. En el mes de julio se abrirá de 8,45 a 15,00 horas.

- b) El horario lectivo del Centro se desarrollará durante el período establecido por el Calendario Escolar de lunes a viernes de 9 a 22 horas.

La enseñanza en los Conservatorios presenta unas condiciones especiales y complejas:

Franja heterogénea de edades de alumnos. Desde los 8 años hasta más de 20.

Alumnos que realizan sus estudios obligatorios simultáneamente con los del Conservatorio, lo cual implica que sus clases sean por la tarde.

Alumnos que pueden asistir a clase por la mañana.

Espacio físico limitado del Centro que nos obliga a optimizar espacios y franjas horarias de la mañana a la noche.

Es una enseñanza que tiene asignaturas individualizadas y también grupales.

Las actividades complementarias y extraescolares están contempladas en todos los documentos del Centro como una parte muy importante de la formación de los alumnos al tratarse de una enseñanza artística.

- c) Debido a lo anteriormente expuesto, el horario dedicado a actividades complementarias y extraescolares se desarrolla entre las 9,00 y las 22,00 horas.

d) El Conservatorio podrá permanecer abierto los sábados o domingos en los que se desarrolle cualquier actividad musical que organice o en la que colabore el Centro en las siguientes condiciones:

--Habr  un cargo directivo o un profesor responsable de la actividad que se encargará de que todo quede en buenas condiciones.

--El Centro dispondr  adem s de un guarda de seguridad durante las horas en las que el Centro permanezca abierto al p blico.

e) La biblioteca estar  abierta para los alumnos en una franja horaria diaria que se determina al principio de curso

Las cabinas de estudio est n disponibles para los alumnos de lunes a viernes desde las 9,00 horas hasta las 22,00 horas y fines de semana en los que se abra el Centro para alguna actividad.

Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios aprobados en claustro el 4 de abril de 2012

Criterio 1: A la hora de fijar horarios se respetará, solamente, además de la enseñanza obligatoria, los horarios de los alumnos que cursen 1º, 2º de bachillerato y FP 1º

Criterio 2: No es obligatorio tener en cuenta, a la hora de poner horarios, ninguna actividad o enseñanza no obligatoria.

Criterio 3: Se admitirán cambios de profesor o grupo, una vez fijados los horarios, por los siguientes motivos:

- Error administrativo del centro.
- Coincidencia con horarios de enseñanza obligatoria, bachillerato y FP 1.
- Dependencia médica continua.
- Otras circunstancias que el Departamento considere oportunas

Criterio 4: Se establece un plazo, antes de la cita con los tutores, para que los alumnos, mediante el sistema de permutas, realicen sus propios cambios de las clases de grupo. La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por los dos interesados, presentada en dirección y aprobada por el departamento.

Criterio 5: Como criterio general cada profesor continuará con sus alumnos del curso anterior. Se producirán cambios cuando los dos profesores afectados estén de acuerdo. Este criterio no es de aplicación para agrupaciones corales, instrumentales y música de cámara que se estará a lo dispuesto en el criterio 7.

Criterio 6: Las horas de mañana y de tarde de todos los profesores se decidirán en función del porcentaje de alumnos de mañana y de tarde que tengan a su cargo.

Criterio 7: En Música de Cámara, orquesta y banda, se intentará que cada alumno pase por diversas formaciones a lo largo de los distintos cursos de estas asignaturas.

Criterio 8: Los grupos de música de cámara se asignarán a los distintos departamentos con horario disponible para cámara, en función de su afinidad instrumental.

Criterio 9: A los alumnos que cursen enseñanza obligatoria, bachillerato o FP 1, se le podrán asignar horarios entre las 14 y las 16 horas siempre y cuando se cuente con el consentimiento del interesado.